



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ORDEN DE SERVICIO/BIENES

**CÓDIGO:**  
FGCA-070  
**VERSIÓN:** 02  
**EMISIÓN:**  
09/06/2014  
**PÁGINA**  
Página 1 de 2

**ASPECTO LEGAL**

La presente orden de servicios, la cual se regirá por las disposiciones científicas, éticas y legales aplicables por el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba y en especial por las siguientes Cláusulas, teniendo en cuenta la clase de orden. Estos servicios serán prestados con independencia laboral, técnica y administrativa.

|   |   |                                |   |
|---|---|--------------------------------|---|
| <b>FECHA:</b>   | 24 de Agosto  |                                |   |
| <b>INFORMACION DE LA ORDEN</b>                              |   |                                |   |
| <b>No. DE LA ORDEN:</b>                                     | OC241 -2016   |                                |   |
| <b>TIPO DE ORDEN</b>  | <b>Orden de Bien:</b> ____  | <b>Orden de Servicio:</b> ____ | <b>Orden Contractual:</b><br>X  |
| <b>NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:</b>                  | CONSULTORIAS GEOTECNIA Y AMBIENTE S.A.S.  |                                |   |
| <b>CEDULA Y/O NIT:</b>                                      | 900522077-1   |                                |   |
| <b>DIRECCION Y TELEFONO:</b>                                | CL 27 N°6-12  | <b>CIUDAD:</b>                 | MONTERIA  |
| <b>OBJETO O DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO:</b>            | ESTUDIO GEOTÉCNICO NECESARIO PARA LA SEDE DE LORICA, EN DONDE SE EJECUTARAN UNA SERIE DE ACTIVIDADES QUE COMPRENDEN LA INVESTIGACIÓN DEL SUBSUELO, LOS ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS QUE TENGAN QUE TENGAN CONTACTO CON EL SUELO.   |                                |   |
| <b>VALOR DE LA ORDEN:</b>                                   | DOCE MILLONES DE PESOS (12.000.000.00) M/cte.   |                                |   |
| <b>DURACIÓN:</b>  | (1) UN MES  | <b>CONTADOS A PARTIR DE:</b>   | De la aprobación de garantías expedida por el jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos. |
| <b>IMPUTACION PRESUPUESTAL: (VIGENCIA, RUBRO Y RECURSO)</b> | CDP N°996; NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL: inversión Institucional Rec-Nación-Recursos de balances; CODIGO DE RUBRO: 4153104   |                                |   |
| <b>FORMA DE PAGO :</b>                                      | La UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA, el CIEN POR CIENTO (100%) previo recibo a satisfacción del estudio, el contratista deberá presentar para el pago, factura con el lleno de los requisitos exigidos por la DIAN y deberá detallar los servicios prestados y repuestos requeridos para los mantenimientos a la Universidad, así como cualquier débito o crédito a que haya lugar. De igual manera el contratista para el pago deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 |                                |   |
| <b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b>                        | El Contratista se compromete a cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto de la presente orden; <b>1.</b> Responder por la seguridad social de él y de sus trabajadores, vinculados por el contratista para el desarrollo de   |                                |   |



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CÓDIGO:**  
FGCA-070  
**VERSIÓN:** 02  
**EMISIÓN:**  
09/06/2014  
**PÁGINA**  
Página 2 de 2

**ORDEN DE SERVICIO/BIENES**

|                               |   |
|-------------------------------|---|
|                               | esta orden contractual, si hubiere lugar a ello, quienes no adquieren ningún vínculo con la Universidad. <b>2.</b> Proyecto, ordenamiento y disposición de su trabajo. <b>3.</b> Daños causados a las instalaciones existentes por descuido en la ejecución de sus trabajos o por hechos impuntuales a su personal. <b>4.</b> Vigilancia y conservación de los materiales en sus bodegas en forma ordenada, evitando dejar equipos, materiales, herramientas y sobrantes de material en zonas de circulación. <b>5.</b> Instrucciones a su personal y provisión de todos los elementos necesarios tendientes a evitar accidentes de trabajo |
| <b>SOLICITANTE/SUPERVISOR</b> | <b>ALBERO DE LA ESPRIELLA BABILONIA.</b> Jefe Unidad de Planeación y Desarrollo (E)   |
| <b>GARANTÍAS</b>              | El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución de la orden contractual. La siguiente garantía: <b>a) De cumplimiento</b> equivalente al diez (10%) del valor total de la presente Orden Contractual, la cual deberá cubrir el término de duración del mismo y seis (06) meses más.   |
|                               | Acepto las condiciones establecidas. Además manifiesto bajo la gravedad del juramento no hallarme incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la Ley y la Constitución para contratar con la Universidad de Córdoba y declaro que no es deudor moroso del erario ni tiene acuerdos de pago vigentes con el Estado.   |
| <b>FIRMA: CONTRATANTE</b>     | <b>FIRMA: CONTRATISTA</b>   |

Proyecto: María Milagro Otero  
Revisó: Estela Barco  
División de Contratación